

entidades de depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado texto legal.

Igualmente se comunica que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, site en calle San Sebastián, 35, antes de finalizar el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza a 7 de febrero del 2000.—El Alcalde.

Mula

1976 **Exposición pública del padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio del 2000.**

Habiendo sido aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio del 2000, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 7 de febrero del 2000.—El Alcalde Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

2181 **Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación Puntual del Estudio de Detalle en terrenos del Plan Parcial «La Basílica», de Algezares.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de enero del 2000, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación puntual del Estudio de Detalle en terrenos del Plan Parcial «La Basílica», de Algezares.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 8 de febrero del 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

2182 **Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la Delimitación de la U.E. 3-1 a segregarse de la U.E. III en el E.D. Puente Tocinos. (Gestión-Compensación: 1922GC99).**

Por Decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 19 de noviembre de 1999, se aprobó inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución 3-1 a segregarse de la Unidad de Actuación III en el Estudio de Detalle de Puente Tocinos, así como se aprobó inicialmente la fijación del sistema de compensación para el desarrollo urbanístico de la mencionada U.E. 3-1.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 13 de diciembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

2185 **Notificación de comunicación previa al interesado y de la apertura de periodo de prueba en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por doña Josefa Delgado Gómez.**

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando a la interesada la apertura del periodo de prueba en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por el mismo, con número de expediente 234/99-R.P.

Conforme a lo previsto en el art. 9 del R.D. 429/93 de 26 de marzo, se resuelve abrir un periodo de prueba de 30 días, debiendo a tal efecto en un plazo de 10 días desde la publicación del presente, proponer las pruebas que considere pertinentes.

Murcia, 4 de febrero del 2000.—El Alcalde.

Murcia

2186 **Notificación de comunicación previa al interesado en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por Dña. Dolores Sánchez Collado.**

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente